

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIÓN DE DESBLOQUEO DE VEHÍCULO POR RETENCIÓN VEHICULAR
<b>Institución</b>	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a la inscripción de desbloqueo de vehículo por retención vehicular, donde la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) realiza el trámite por requerimiento del propietario del vehículo, quien solicita de manera presencial, el desbloqueo del mismo en el sistema informático de la ANT, con la finalidad de levantar los impedimentos generados en el sistema para llevar a cabo los trámites inherentes al vehículo.

## ¿A quién está dirigido?

Persona mayor a 18 años de edad. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:

- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.
- Persona natural: responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, pueden ser ecuatorianos o extranjeros.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

### Resultado a obtener:

- Desactivación de bloqueo de vehículo por retención vehicular

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Solicitud de desbloqueo de vehículo para retención vehicular con los oficios de las instituciones públicas con jurisdicción coactiva.
2. Orden judicial de desbloqueo de vehículo para retención vehicular con los oficios de las instituciones públicas con jurisdicción coactiva.
3. Comprobante de pago.

### Requisitos Específicos:

En caso que el trámite lo realice una tercera persona, se requiere un poder especial o general otorgado por la autoridad competente.

Los procesos de matriculación de vehículos a nombre de personas naturales, podrán ser realizados por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual únicamente se requerirá la presentación de las cédulas del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge que realiza el trámite.

Para personas jurídicas, en todos los proceso de matriculación se requerirá la autorización emitida por el representante legal o su delegado.

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Generar la orden de pago del trámite a través de la página web ANT.
2. Cancelar los valores del trámite con la orden de pago en el Banco del Pacífico o la entidad financiera autorizada .
3. Solicitar turno en la ventanilla de información.
4. Entregar documentos habilitantes (requisitos) en el módulo asignado.
5. Recibir documento del desbloqueo

### Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite tiene un valor de 8,00 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2023 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**ANT Matriz y direcciones provinciales:**

**Horario de atención:** Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 1.](#)

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

**Teléfono:** 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	5
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	3
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	2
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	9
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	3
2020	08	0	0
2020	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	0	0